

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7536 VINARÒS

Don José Vicente Mengual Gomis, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Vinaròs (Castellón) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 324/2018.

NIG: 1213841120180001474.

Fecha del auto de declaración. 04de octubrede 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Javier Bellés Casanovas, con DNI 73385880X y Mónica Cortés Serra, con DNI 18971726S.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Fernando Martínez Sanz.

Dirección postal: Plaza Santa Clara, n.º 12, 4.º, CP 12001Castellón de la Plana.

Dirección electrónica: stg@martinezsanzabogados.com

Régimen de las facultades de los concursados. Suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida de la Libertad, s/n, de Vinaròs (Castellón).

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Vinaros, 14 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vicente Mengual Gomis.

ID: A210008958-1